



Solicitud: 04008280000423.

Sujeto Obligado: Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche.

Recepción: 17/05/2023

Solicitante: Franz Naftar.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE RECAE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2023.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del *Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche*, con las atribuciones que tiene conferidas en términos de los artículos 45, 50, 51 fracción I, II y XII, 124, 125, 136 y 140 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche*; así como el numeral 13 fracción XI de la *Ley para el Fomento de las Actividades Artesanales en el Estado de Campeche*; 7 fracción IV y XXI del *Reglamento Interior del Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche*; y el oficio con número de folio INEFAAC/DG/0566/2021, de fecha 21 de octubre de 2021, a través del cual el Sujeto Obligado que nos ocupa, ratifica al suscrito como Responsable de la *Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública del INEFAAC*; procede a emitir la presente resolución administrativa con motivo de la solicitud de acceso a la información pública, con el folio 04008280000423, y recibida de manera electrónica a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0), conforme al siguiente:

R E S U L T A N D O

I.- Con fecha diecisiete (17) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), quedó registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información con número de folio 04008280000423 dirigida al *Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche*, misma que a la letra reza:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

INFORMACIÓN DE VIÁTICOS

A/ NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA DISPERSIÓN DE VIÁTICOS.

B/ DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022, DESEO ME INFORMEN MONTO POR CADA MES DESTINADO A VIÁTICOS Y NOMBRE DE LOS SERVIDORES QUE LOS GASTARON

C/ DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022, DESEO ME INFORMAR MUNICIPIOS A LOS QUE SE DESTINARON LOS VIÁTICOS POR MES.

D/ DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022, DESEO ME INFORMEN MONTO MENSUAL DESTINADO A VIÁTICOS





E/ DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022, DESEO ME INFORMEN MONTO POR MES DESTINADO EN VIÁTICOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CALKINÍ, TENABO, HECELCHAKÁN Y PALIZADA
F/ DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022, DESEO ME INFORMEN CUANTO SE DESTINÓ EN VIÁTICOS PARA LA ASISTENCIA DEL TREN MAYA
DATOS ADICIONALES:
EL AÑO 2022 DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE (s.i.c.)

II.- Para efectos del cómputo de los plazos específicos establecidos en los artículos 132, 134, 136 y 140 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche*, se tiene por recibida la solicitud con fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Por su parte se da por entendido que al haber enviado la solicitud por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, en lo consecuente SISAI 2.0, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención a la misma se pongan a su disposición por dicha vía, la cual se obliga a consultar para dar seguimiento a la solicitud, en los plazos establecidos en la Ley mencionada.

En atención a la solicitud de acceso presentada, y:

C O N S I D E R A N D O

I.- Esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del *Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche*, es **COMPETENTE** para recibir, dar trámite y resolver la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los siguientes ordenamientos:

- A. *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, y reformada el 20 de mayo de 2021.
- B. *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche*, publicada en el Periódico Oficial del Estado y reformada mediante decreto de fecha 28 de junio de 2022; Artículos 124, 125, 132, 134, 136, y demás aplicables.
- C. *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche*, publicada en el Periódico Oficial del Estado y reformada el 27 de julio de 2022; artículos 1, 2, 3, 10, 12, 48 y 49.
- D. *Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche*, reformada mediante decreto No. 85 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1076 de fecha 10 de diciembre de 2019; artículo 1, 2, 3, 12 y 68 fracción XIV.
- E. *Ley para el Fomento de las Actividades Artesanales en el Estado de Campeche*, publicada en el Periódico Oficial del Estado y reformada el 9 de abril de 2021; artículos 14, 15 y demás aplicables.

II.- Que efectuado el análisis de la petición, se hace de su conocimiento que la información requerida es pública en términos de la fracción VI del Artículo 6º de la *Constitución Política de los Estados Unidos*





Mexicanos y artículos 45, 50, 51 fracción I, II y XII, 124, 125, Y 134, 136 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche*; razón por la cual se procede al **ACCESO A LA INFORMACIÓN SIN COSTO**:

III.- En atención a la materia de la información solicitada y de conformidad con lo establecido en el numeral 135 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche*; con fecha 18 de mayo del presente año, se remitió oficio a la Dirección de Administración y Finanzas; a fin de que se sirva a realizar la búsqueda exhaustiva de la información solicitada dentro de los archivos que la conforman.

IV.- Que en atención a la fecha de ingreso de la solicitud, misma que se registra el día diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), se trae a la vista el calendario oficial de labores a fin de visualizar el término de respuesta de esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del INEFAAC, tal y como se detalla a continuación:

MAYO						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

17	Recepción de solicitud
24	Se emite resolución

De lo anterior se colige que, el tiempo de respuesta de la solicitud realizada fue de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente de su ingreso; siendo que se encuentra dentro del término mencionado en la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche* en su artículo 134.

V.-En atención a la solicitud con número de folio 040082800000423 realizada al *Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche*, y conforme al oficio INEFAAC/DAF/0305/2023 remitido por la Dirección de Administración y Finanzas de este Instituto se informa:

En virtud del oficio INEFAAC/UT/0012/2023, recepcionado en la Dirección de Administración y Finanzas el 18 de mayo de 2023 y turnado a la responsable de viáticos del *Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche*, tengo a bien dar respuesta a la solicitud de información de Franz Naftar en el sistema de solicitudes de acceso a la información (SISAI 2.0)





Se realizó una revisión minuciosa y exhaustiva en todos los expedientes que integran los archivos específicamente de viáticos de este Instituto dando constancia y fe de la información que aquí se detalla:

Pregunta A)

Nombre y cargo de la persona responsable de la dispersión de viáticos.

RESPUESTA:

L.C. Andrea Perera Fleischer Directora de Administración y Finanzas

Pregunta B)

De enero a diciembre de 2022, deseo me informen monto por cada mes destinado a viáticos y nombre de los servidores que los gastaron

RESPUESTA:

Información publicada en la página oficial del Instituto <https://inefaac.gob.mx/obligaciones-detransparencia/obligaciones-comunes/> periodo 2022, ordenado por trimestres.

1er trimestre:

<https://onedrive.live.com/view.aspx?resid=862E5C7332CAC73F!14521&ithint=file%2cxlsx&authkey=!ACc8PPHbYxdVMI>

2do trimestre:

<https://onedrive.live.com/view.aspx?resid=862E5C7332CAC73F!15003&ithint=file%2cxlsx&authkey=!AFR9GNeBo4tly4k>

3er trimestre:

<https://onedrive.live.com/view.aspx?resid=862E5C7332CAC73F!15361&ithint=file%2cxlsx&authkey=!AHVVHstfTSToTFg>

4to trimestre:

<https://onedrive.live.com/view.aspx?resid=862E5C7332CAC73F!15887&ithint=file%2cxlsx&authkey=!AJYOQTGM3LVa9TE>

Pregunta C)

De enero a diciembre 2022, deseo me informen municipios a los que se destinaron los viáticos por mes.

RESPUESTA: Información publicada en la página oficial del Instituto <https://inefaac.gob.mx/obligaciones-detransparencia/obligaciones-comunes/> periodo 2022, ordenado por trimestres.





1er trimestre:

<https://onedrive.live.com/view.aspx?resid=862E5C7332CAC73F!14521&ithint=file%2cxlsx&authkey=!ACc8PPHbYxdVMI>

2do trimestre:

<https://onedrive.live.com/view.aspx?resid=862E5C7332CAC73F!15003&ithint=file%2cxlsx&authkey=!AFR9GNeBo4tly4k>

3er trimestre:

<https://onedrive.live.com/view.aspx?resid=862E5C7332CAC73F!15361&ithint=file%2cxlsx&authkey=!AHVVHstfTSToTFg>

4to trimestre:

<https://onedrive.live.com/view.aspx?resid=862E5C7332CAC73F!15887&ithint=file%2cxlsx&authkey=!AJYOQTGM3LVa9TE>

Pregunta D)

De enero a diciembre de 2022, deseo me informen monto mensual destinado a viáticos.

RESPUESTA:

Información publicada en la página oficial del Instituto <https://inefaac.gob.mx/obligaciones-detransparencia/obligaciones-comunes/> periodo 2022, ordenado por trimestres.

1er trimestre:

<https://onedrive.live.com/view.aspx?resid=862E5C7332CAC73F!14521&ithint=file%2cxlsx&authkey=!ACc8PPHbYxdVMI>

2do trimestre:

<https://onedrive.live.com/view.aspx?resid=862E5C7332CAC73F!15003&ithint=file%2cxlsx&authkey=!AFR9GNeBo4tly4k>

3er trimestre:

<https://onedrive.live.com/view.aspx?resid=862E5C7332CAC73F!15361&ithint=file%2cxlsx&authkey=!AHVVHstfTSToTFg>

4to trimestre:

<https://onedrive.live.com/view.aspx?resid=862E5C7332CAC73F!15887&ithint=file%2cxlsx&authkey=!AJYOQTGM3LVa9TE>



9



Pregunta E)

De enero a diciembre de 2022, deseo me informen monto por mes destinado en viáticos para los municipios de Calkini, Hecelchakán y Palizada

RESPUESTA:

Información publicada en la página oficial del Instituto <https://inefaac.gob.mx/obligaciones-de-transparencia/obligaciones-comunes/> periodo 2022, ordenado por trimestres.

1er trimestre:

<https://onedrive.live.com/view.aspx?resid=862E5C7332CAC73F!14521&ithint=file%2cxlsx&authkey=!ACc8PPHbYxdVM!>

2do trimestre:

<https://onedrive.live.com/view.aspx?resid=862E5C7332CAC73F!15003&ithint=file%2cxlsx&authkey=!AFR9GNeBo4tly4k>

3er trimestre:

<https://onedrive.live.com/view.aspx?resid=862E5C7332CAC73F!15361&ithint=file%2cxlsx&authkey=!AHVVHstfTSToTFg>

4to trimestre:

<https://onedrive.live.com/view.aspx?resid=862E5C7332CAC73F!15887&ithint=file%2cxlsx&authkey=!AJYOQTGM3Lva9TE>

Pregunta F)

De enero a diciembre de 2022, deseo me informen cuanto se destinó en viáticos para la asistencia del tren maya.

RESPUESTA:

Se informa que al realizar la verificación en nuestros expedientes se da constancia que esta dependencia descentralizada no tiene contemplado en algún programa, recursos destinados para la asistencia del tren maya en el periodo antes solicitado.

Lo antes citado se notifica con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento de información y al hecho de no incurrir en alguna falta de índole administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Sin otro particular quedó a sus órdenes y le envío un cordial saludo.



9



Lo anterior de conformidad con el artículo 134 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche* misma que versa de la siguiente manera:

...Artículo 134.- Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

Ahora bien con respecto a las preguntas señaladas con las letras B, C, D Y E, en relación a la información proporcionada por la dirección de administración y finanzas mediante oficio INEFAAC/DAF/0305/2023; se hace de su conocimiento que en atención al numeral 134 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche* que en su segundo párrafo dice: "En el caso previsto por este artículo, las respuestas serán emitidas por conducto de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados, en las que inexcusablemente deberán ilustrar paso a paso el modo en que la información puede ser consultada, atendiendo a los principios de máxima publicidad y buena administración." se proporciona la siguiente guía detallada:

Paso 1: Ingresar a la página oficial del Instituto: inefaac.gob.mx





Paso 2: Dirigirse a la opción de: Obligaciones de Transparencia

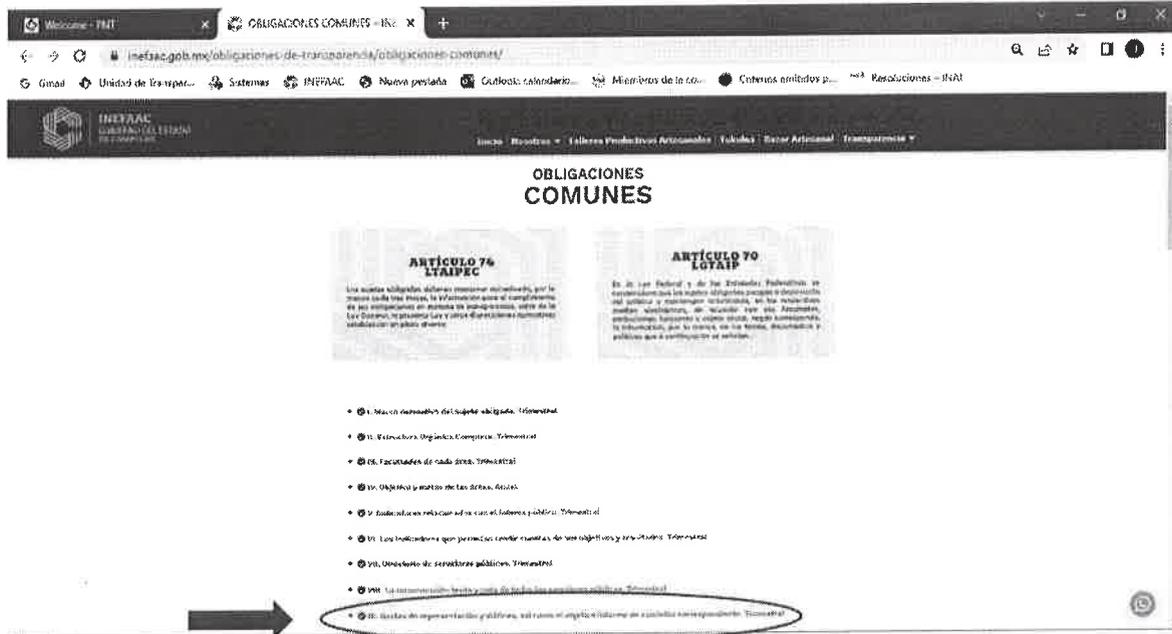


Paso 3: Dirigirse al apartado de: Obligaciones Comunes

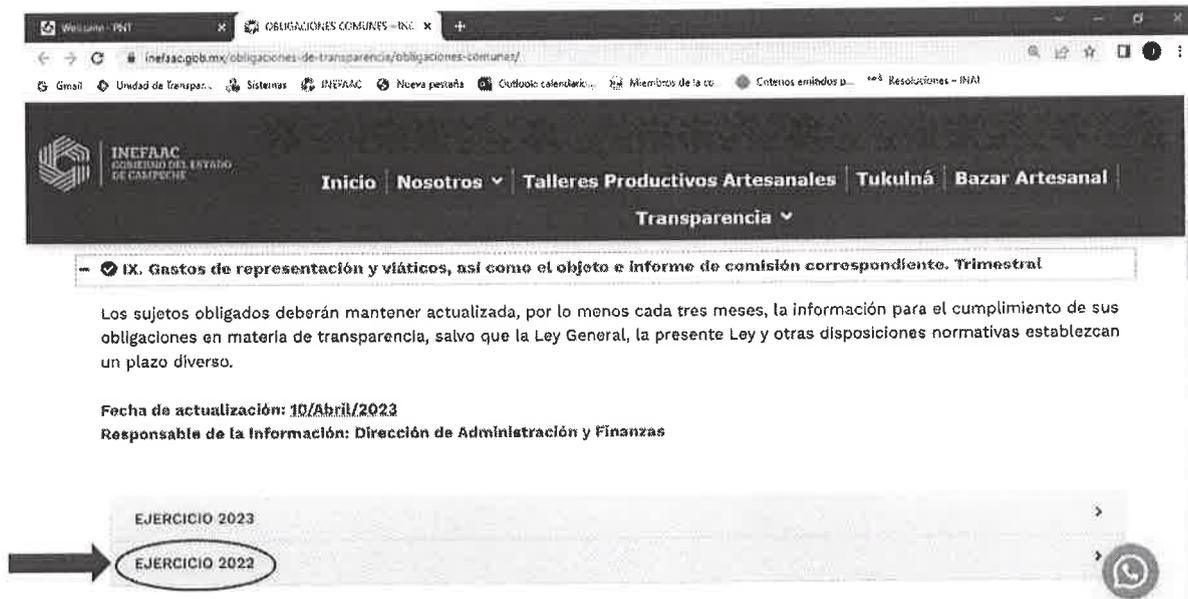




Paso 4: Dirigirse a la opción: Fracción IX Gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente. Trimestral

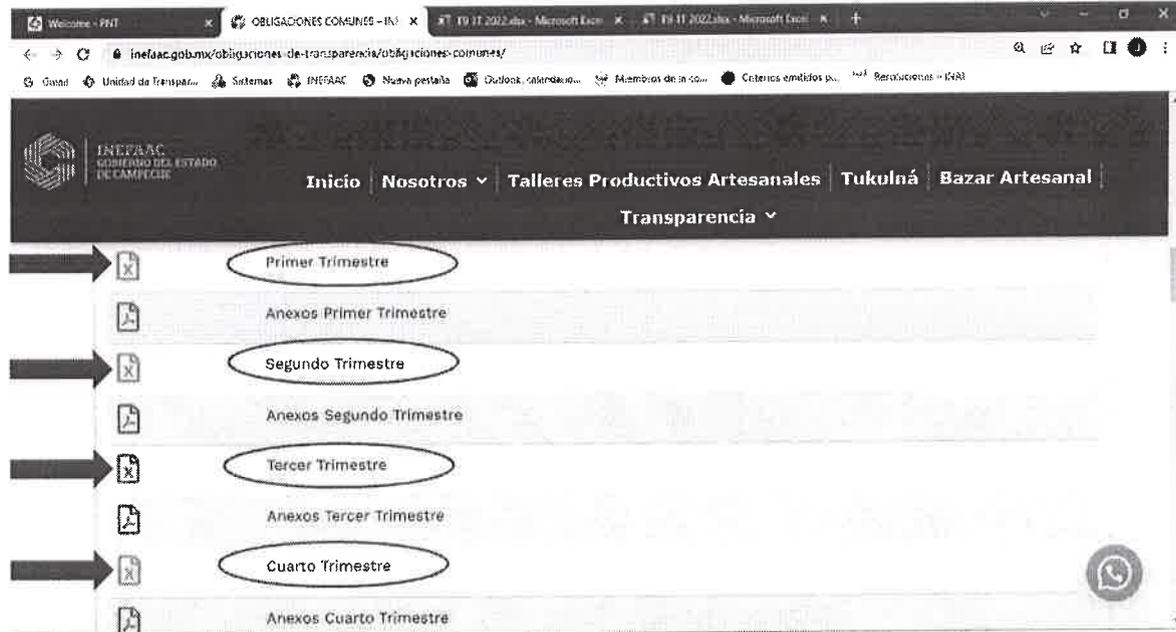


Paso 5: Dirigirse a la opción de Ejercicio 2022:





Paso 6: Seleccionar el trimestre que se desee consultar: Trimestre correspondiente por periodo.



En mérito de lo anterior se:

R E S U E L V E

PRIMERO: Se proporciona el **ACCESO A LA INFORMACIÓN SIN COSTO** solicitada en los términos del considerando V de la presente resolución administrativa.

SEGUNDO: Queda enterado que de acuerdo a lo establecido en los artículos 146 y 147 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche*; podrá interponer recurso de revisión, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, ante la Comisión o ante esta Unidad de Transparencia, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para su notificación.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución por vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la plataforma Nacional de Transparencia, tal y como quedara asentado en el acuse de su solicitud.

No obstante, y en aras de privilegiar los derechos del solicitante para acceder a la información pública, se tiene a la par, como modalidad para oír y recibir notificaciones en el presente asunto, el correo electrónico franciskonazar66@gmail.com al tenor del numeral 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.





**GOBIERNO
DE TODOS**



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Así lo resolvió y firma Sebastián Luna Durán, responsable de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información pública del *Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche*, siendo el día 24 de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Sebastián Luna Durán

Responsable de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública del INEFAAC.

